



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- 1998 - Año de los Municipios

RIO GALLEGOS, 26 JUN. 1998

VISTO:

El expediente nº 11.609-UARG-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita licencia por estudios avanzados, presentada por la Lic. Bárbara Beecher, docente de la Unidad Académica Río Gallegos, para realizar un Master en Marketing en la Universidad Autónoma de Madrid (España), a partir del 7 de octubre de 1998 y por el término de un año;

Que tal lo expresado a fs.2 de los presentes actuados por la comisión evaluadora que analizó los antecedentes para beca FOMEC correspondiente al Área de Comunicación, la única postulante, Lic. Beecher, reúne las condiciones requeridas;

Que se cuenta con el aval del Consejo de Unidad de la UARG, otorgado mediante Acuerdo 167/98;

Que es política académica de esta Universidad la promoción de la capacitación y formación especializada de los recursos humanos;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Bárbara Beecher, a partir del 7 de octubre de 1998 y por el término de un año, en el marco de la beca FOMEC;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR licencia por estudios avanzados, sin goce de haberes a la Lic. Bárbara Beecher, docente de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 7 de octubre de 1998 y por el término de un año, para realizar un Master en Marketing en la Universidad Autónoma de Madrid (España).

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a la interesada dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Alicia Muñoz
consejera a/c
Secretaria Consejo Superior

Lic. Nelly C. Muñoz
Vice-Rectora

RESOLUCION

Nro. 050

ES COPIA